



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 17/2005

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.

VISTO:

La presentación de la Dra. Alejandra Patricia Marques (Act. N° 12240/05), en la que solicita una beca para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y la presentación realizada por el Dr. Federico Hernán Carballo (Act. N° 12306/05), en la que solicita una beca para continuar cursando la “Maestría en Derecho Administrativo” de la Universidad Austral; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 509/2005, modificatoria de la Res. CM N° 115/2003, y los informes presentados por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 509/05) y lo que surge del trámite de las Actuaciones N° 12240/05 y 12306/05, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que, debido a la imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos, se ha considerado como límite máximo un subsidio o beca de hasta PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.862), equivalente al costo neto (deducido el descuento por convenio) de la matrícula anual de los cursos correspondientes a la Maestría en Magistratura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (excluidos los Seminarios y Talleres para la preparación de la tesis).

Que, asimismo, se ha intentado la aplicación de una suerte de doctrina del “esfuerzo compartido”, que distribuye los costos entre el solicitante y el organismo, como modo de resolver lo más satisfactoriamente posible la escasez de recursos asignados presupuestariamente con los distintos pedidos efectuados.

Que el presupuesto vigente ha previsto la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en total para el otorgamiento de becas para todo el año, y que en el primer semestre de 2005 se han otorgado ocho apoyos económicos por un total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740), lo que constituye una limitación objetiva que ha debido tenerse en cuenta. Se hace presente que uno de los beneficiarios a dichos apoyos económicos, Dr. Maximiliano Sosa, ha desistido de dicho beneficio (Act. 12083/05), motivo por el cual se cuenta actualmente con PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$8.380) para la asignación de becas y/o apoyos económicos para el segundo semestre del año en curso.

Que en relación a la presentación de la Dra. Alejandra Patricia Marques, en la que solicita una beca para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se observa que la aspirante reúne los requisitos exigidos por la Res. CM N° 509/05.

Que respecto de la solicitud de beca del Dr. Federico Hernán Carballo, para continuar cursando la “Maestría en Derecho Administrativo” de la Universidad Austral, se advierte que existe superposición horaria entre la Maestría y el cargo que desempeña el solicitante en el Consejo de la Magistratura, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9° del Régimen de Becas, lo cual en principio sería un obstáculo para el otorgamiento de una beca.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que, sin perjuicio de ello, el aspirante manifiesta en su presentación que mediante Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 74/04 se lo ha autorizado a cumplir funciones de martes a viernes en el horario de 9 a 19 hs. hasta el mes de noviembre de 2005, fecha en la que finaliza la Maestría en cuestión.

Que, por otra parte, el aspirante reúne los restantes requisitos exigidos por la Res. CM N° 509/05.

Que, por último, se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad Austral, aprobado por Res. CM N° 864/03, a partir del cual dicha casa de estudios ofrece un arancel preferencial de un 33 % de descuento sobre las matrículas correspondientes a las carreras de posgrado “Maestría en Magistratura Judicial” y “Maestría en Derecho Administrativo”, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este beneficio se extiende como máximo a cinco profesionales por cada una de las citadas maestrías.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédase un apoyo económico a la Dra. Alejandra Patricia Marques para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2120).

Art. 2°: Concédase un apoyo económico al Dr. Federico Hernán Carballo para continuar cursando la “Maestría en Derecho Administrativo” de la Universidad Austral, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2120).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los interesados, al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 17/05

Fabiana Haydee Schafrik

Jorge Atilio Franza

José Osvaldo Casás

Carlos Alberto Ghersi